



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1003/2022

Procedimiento: Organización VI Martes Chico y XXXVI Martes Mayor 2022.

Asunto: Anuncio sobre determinación de las fechas de celebración y apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

### ANUNCIO

#### BASES REGULADORAS

**PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA COMERCIAL durante la celebración del MARTES CHICO y MARTES MAYOR, los días 2 y 9 de agosto de 2022, respectivamente.**

Por ACUERDO de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo la instalación de puestos de venta comercial durante la celebración del VI Martes Chico y XXXVI Martes Mayor, de 2022.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

##### **ANTECEDENTES.**

Con el fin de promover el comercio y desarrollo de la comarca, durante el primer y segundo martes del mes de agosto se celebran de forma habitual en Ciudad Rodrigo el Martes Chico y el Martes Mayor.

Dada la mejora de la situación sanitaria y con el fin de revitalizar la actividad comercial de la localidad, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio propone celebrar los dos días comerciales de Martes de agosto, es decir, el Martes Chico y el Martes Mayor - *no celebrados los dos años anteriores por las consecuencias de la pandemia del COVID-19.*

El objetivo que caracterizará la celebración de estos martes de agosto, no es otro que, el de revitalizar principalmente la actividad comercial de Ciudad Rodrigo y su Comarca, y contribuir a la recuperación de ese sector básico de importancia vital para el municipio y su entorno comarcal, consiguiendo con ello, paliar en parte los efectos negativos de la crisis económica ocasionada por la pandemia.

Para regular la instalación de estos puestos de venta, este Ayuntamiento dispone de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalación de puestos comerciales e industriales del Martes mayor, publicada en el BOP nº 125 de 2 de julio de 2014, que regula la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de terrenos de uso público tanto para la exposición y venta que se realiza en la vía pública por comerciantes el día del Martes Mayor de cada año, así como por los establecimientos de hostelería.

En estos últimos años no sólo se ha visto la utilidad de regular por Ordenanza todos los aspectos relacionados con la instalación de los puestos, sino que también se ha puesto de manifiesto, dada las numerosas solicitudes presentadas, armonizar mejor

#### **Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHLTQ5ZHZ6QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

todos los intereses de los titulares de establecimientos.

**Del mismo modo es preciso determinar que la Ordenación del Martes Chico se regulará por la misma Ordenanza Municipal Reguladora del Martes Mayor.**

### 1. Objeto.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo pretende celebrar los dos días comerciales de martes de agosto que habitual y anualmente celebra denominados MARTES CHICO y MARTES MAYOR, con el fin de apoyar principalmente al comercio local y comarcal y contribuir a la recuperación de ese sector básico de importancia vital para el municipio y su comarca, y con ello, paliar en parte los efectos negativos de la crisis económica ocasionada por la pandemia, ya que iniciativas de este tipo, apoyan al comercio local y al de nuestra comarca.

En este sentido, se pretende autorizar la participación de diversos puestos de venta comercial mediante la celebración de los dos días comerciales de agosto, en Ciudad Rodrigo.

La ordenación de los puestos corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

### 2. Fecha, lugar de celebración y puestos.

Siendo preciso determinar **las fechas de celebración** de referidos “Martes de exaltación del comercio en Ciudad Rodrigo”, estos Martes comerciales de agosto tendrán lugar en el municipio celebrándose:

- MARTES CHICO: el 2 de agosto de 2022 (primer martes).
- MARTES MAYOR: el 9 de agosto de 2022 (segundo martes).

**El emplazamiento de los puestos de comercio participantes** comprenderá los siguientes entornos comerciales habilitados al efecto (siempre y cuando éstos se cubran por los puestos de venta comercial):

- MARTES CHICO: entorno comercial del parque La Glorieta (fuera de murallas).
- MARTES MAYOR: entorno comercial del casco histórico (dentro de murallas).

**Las zonas de emplazamiento habilitadas a estos efectos, son:**

#### **MARTES CHICO: entorno comercial del Parque La Glorieta:**

San Fernando	Cárcabas	Peramato
Santa Clara	Avda. Béjar	Lorenza Iglesias
Valera	Laguna	Parque La Glorieta

#### **MARTES MAYOR: entorno comercial del casco histórico**

Plaza Mayor	Colada	Plaza del Conde
Sánchez Arjona	Cardenal Pacheco	Madrid
San Juan	Julián Sánchez	Registro
Gigantes	Plaza Buen Alcalde	
Rúa del Sol	Jazmín	





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**El horario de funcionamiento de los puestos de comercio** que se hayan inscrito para participar en estos martes que estarán distribuidos y dispuestos en las vías públicas que delimitan estos entornos comerciales, permanecerán dispuestos durante la siguiente franja horaria:

- desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, del 2 agosto de 2022, en el caso del Martes Chico y,
- desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, del 9 de agosto de 2022, en el caso del Martes Mayor.
- En el caso, del sector de la hostelería, que **SÓLO** se permitirá su participación en aquéllas zonas afectadas por los referidos martes, aquéllos que hayan solicitado sacar barra o caseta (que estará limitada como máximo por el frente de la fachada de su establecimiento), el horario límite permitido de desmontaje, recogida y limpieza de esta barra de bar o caseta, **será el de finalización del concierto.**
- En todo caso, las autorizaciones municipales se darán de forma individualizada a cada establecimiento hostelero participante.
- No obstante, la instalación de puestos de hostelería quedará sometido a lo que se establezca por Bando de Alcaldía.

### 3. Concurso de Premios y Temática del Martes Mayor.

Retomando la temática propuesta durante el Martes Mayor 2020, que no se pudo celebrar como consecuencia de la pandemia, y que estaba dedicada a la **Declaración de Siega Verde como Patrimonio Mundial de la Humanidad**, este Ayuntamiento para seguir haciendo alusión al 10º Aniversario que tal efeméride celebraba en ese 2020, plantea de nuevo esta temática para el Concurso de Premios del Martes Mayor 2022, acordada por unanimidad en sesión celebrada en fecha 29 octubre 2019, entre Afecir, asistentes del comercio mirobrigense y este Ayuntamiento.

Las bases para participar en este concurso se regularán en otra convocatoria al margen; por lo que, para su participación habrá que estar a lo dispuesto en las mismas.

### 4. Participantes.

La celebración de estos martes comerciales de agosto (*martes chico y martes mayor*) estará limitada principalmente a Ciudad Rodrigo y su comarca, pudiendo así participar el comercio local y el de la comarca - *conforme recoge los términos señalados en el artículo 3.1 de la Ordenanza Municipal.*

En este sentido y en particular, podrán participar en estos martes, previa solicitud, aquellas personas físicas, comunidades de bienes, autónomos o personas jurídicas que dispongan de Licencia de Apertura, Licencia o Comunicación ambiental y/o equivalente, en el municipio de Ciudad Rodrigo y Comarca, dentro de la rama del comercio.

De manera excepcional, también se permitirá la instalación de puestos de venta de artesanía y agroalimentarios establecidos en la provincia y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura y Madrid, y los establecidos en los pueblos limítrofes de la vecina Portugal, que hayan cumplimentado y formalizado, en

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHLTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

tiempo y forma, su solicitud.

También se permitirá el montaje de puestos en la calle relacionados con la actividad de hostelería, en aquellas zonas afectadas por estos martes de agosto, que hayan formalizado su solicitud de participación.

E igualmente podrán participar puestos infantiles previa solicitud y autorización por el padre, madre o tutor legal.

Por otro lado, **la animación festiva callejera de ambas jornadas** (martes chico, martes mayor) si la hubiere, no comenzará hasta que finalice el horario comercial de puestos de venta comercial (a partir de las 16:00h). En este sentido, las actuaciones musicales y charangas que se pudieran dar, no podrán hacerlo durante las mañanas de estos martes, al considerarse que perturban la realización de compras (conforme se estableció en sesión celebrada en fecha 29 octubre 2019 entre Afecir, asistentes del comercio mirbrigense y este Ayuntamiento).

### 5. Requisitos de participación.

Podrán solicitar su participación en estos martes de agosto, titulares de comercios y/o negocios de Ciudad Rodrigo y comarca, que hayan formalizado y cumplimentado debidamente su solicitud en el plazo marcado por este Ayuntamiento, y dispongan de licencia en los términos señalados en el apartado 4.

También podrán solicitar su participación, puestos de artesanía y agroalimentarios establecidos en la provincia y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura y Madrid, y los establecidos en los pueblos limítrofes de la vecina Portugal, que asimismo, hayan cumplimentado y formalizado en tiempo y forma su solicitud.

Asimismo, se permitirá la participación del sector de la hostelería, previa solicitud, SÓLO en aquéllas zonas afectadas por los referidos martes.

Los titulares de los puestos mencionados deberán:

- ✓ Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con esta entidad local.
- ✓ No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.
- ✓ Disponer de contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros por la actividad desarrollada.

### 6. Montaje. Obligatoriedad.

El montaje de puestos tendrá lugar **antes de la hora de inicio de celebración de los martes**, debiendo estar debidamente montados

- antes de las 10:00 horas, del martes, 2 de agosto de 2022, en el caso del Martes Chico, y

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ8ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- antes de las 10:00 horas, del martes, 9 de agosto de 2022, en el caso del Martes Mayor  
ya que a partir de estas horas se prohibirá el tráfico rodado por las calles afectadas del evento.

Los puestos se montarán en las calles habilitadas y autorizadas a tal efecto por este Ayuntamiento señalados en el apartado 2 (entorno comercial del Parque La Glorieta y entorno comercial del casco histórico).

Con carácter general, las terrazas de los establecimientos de hostelería podrán estar montadas en las aceras (si la misma está autorizada por el Ayuntamiento), dejando libre la calzada (o vía pública) para el puesto de venta comercial participante en los Martes. No obstante, la instalación de terrazas en la vía pública quedará sometida a lo que se establezca por Bando de la Alcaldía.

Se deberá respetar en todo momento las señales de tráfico que marque la Policía Local en el desarrollo del evento.

### 7. Cortes de tráfico.

Las vías se cortarán al tráfico durante la celebración de los martes de agosto y posterior desmontaje de puestos.

Una vez finalizado el evento y su desmontaje, las vías permanecerán abiertas al tráfico sólo en aquellos casos en que no exista la prohibición de circulación por las mismas.

No obstante, en cualquier caso la concesión de los permisos para los cortes corresponde a la Policía Local, previo estudio del tráfico y ubicación de la calle del mercado.

### 8. Atribuciones de la organización.

El Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo del evento.

El Ayuntamiento no se hace responsable en el caso de daños, hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera del stand.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar los puestos participantes, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, página web, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder retirar la infraestructura que puedan emplear los comerciantes que no cumplan con ciertas medidas de seguridad e higiene.

El Ayuntamiento será el órgano competente en hacer el seguimiento del control del cumplimiento de las bases del evento.

Asimismo, y con motivo de la situación creada por la pandemia de la COVID-19, la Policía Local velará porque se respeten las condiciones y medidas de protección impuestas por las autoridades sanitarias.

### 9. Participantes. Obligatoriedad. Admisión de puestos.

La autorización de puestos de en los terrenos de uso público quedará sometida a la previa obtención de la autorización municipal correspondiente.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Los participantes recibirán indicaciones por parte de este Ayuntamiento para la ubicación del puesto, mediante la expedición del otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

La disposición y el número de puestos en funcionamiento deberán permitir el mantenimiento de la distancia de seguridad.

Los puestos participantes deberán cumplir con la adopción de medidas de prevención y control impuestas por la Junta de Castilla y León, siendo éstas:

- Uso de productos de uso preventivo y desinfectantes (hidroalcohol, ...).
- Todos los puestos deben de contar con una papelera con tapadera para el depósito de residuos de los clientes durante el transcurso de la actividad.
- En cuanto a la limpieza y recogida, los desechos generados por los propios puestos deberán ser depositados en bolsas debidamente cerradas, para su posterior recogida por los servicios municipales de limpieza.

El listado de participantes admitidos se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicación en la página web municipal ([www.ciudadrodrigo.es](http://www.ciudadrodrigo.es)) y sede electrónica de este Ayuntamiento (apartado Tablón de Anuncios), además de hacer entrega de la licencia municipal correspondiente a los solicitantes admitidos.

Estas publicaciones sustituirán a la notificación que se establece en el artículo 42 LPACAP.

### 10. Presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a las **14:00h del VIERNES, 15 de julio de 2022**, y deberán presentarse:

- **PRESENCIALMENTE:** en el Registro General del Ayuntamiento (sito en Plaza Mayor, 27), si son personas físicas o autónomos (*entregando la solicitud de participación*).
- **TELEMÁTICAMENTE:** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, si son personas físicas o autónomos y/o personas o entidades con personalidad jurídica (*presentando una instancia general -según consta en la sede <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/info.0> en su apartado catálogo de trámites: instancia general, y la propia solicitud de participación de los martes comerciales de agosto*).
- **O POR CUALQUIERA DE LAS DEMÁS FORMAS PREVISTAS** en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAAP).

Las solicitudes para inscribirse podrán recogerse en la Oficina Municipal de Desarrollo (Santa Clara, 7), en la Conserjería de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 27) o descargarse de la web municipal ([www.ciudadrodrigo.es](http://www.ciudadrodrigo.es) desde la página de Inicio, o bien, desde el apartado Trámites y gestiones- Impresos), debiéndose formalizar y registrar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**No se admitirán solicitudes**, ni se otorgarán licencias para la instalación de puesto de venta, finalizado el plazo de admisión de las mismas.

### 11. Ordenación de puestos y notificación.

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ8ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

La ordenación de los puestos corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los puestos, con objeto de regular la instalación de puestos en la vía pública, haciendo saber que:

- 1) Priorizará la participación a aquellos puestos que en las calles autorizadas para el mercado tengan su establecimiento comercial, respetándose así, el espacio de fachadas tanto de los puestos comerciales como de los puestos de hostelería existentes en las zonas afectadas por estos martes.
- 2) Atenderá en la medida de lo posible, la ubicación solicitada por el participante.
- 3) En caso de que la misma zona y/o ubicación sea demandada por más de un solicitante, tendrá preferencia a la misma, aquél puesto solicitante de convocatorias anteriores.

Los participantes de ambos martes, deberán haber marcado en su solicitud, el deseo expreso y preferente de ubicación del puesto (*señalando en dicha solicitud calle preferente de la zona comercial del parque La Glorieta – en el caso del Martes Chico, o calle preferente de la zona comercial del casco histórico – en el caso del Martes Mayor*); no obstante, corresponderá a este Ayuntamiento la adjudicación final del puesto, teniendo en cuenta el punto anterior.

La adjudicación y planos de ordenación de los puestos se publicarán en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, se remitirá por correo electrónico la ubicación y plano del puesto que le ha correspondido, designados en la propia licencia municipal (*-para ello, el solicitante deberá haber facilitado un correo en el formulario de inscripción*), o en caso de no ser posible el envío por correo electrónico, de manera excepcional se remitirá la licencia por correo postal.

El listado de participantes admitidos junto con la ordenación de puestos y resolución del procedimiento se notificará a todos los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) ajustándose a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada ley mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal ([www.ciudadrodrigo.es](http://www.ciudadrodrigo.es)) y sede electrónica de este Ayuntamiento (apartado Tablón de Anuncios).

Estas publicaciones sustituirán a la notificación en los términos que establecen en el citado artículo 45.1,b) LPACAP y surtiendo por ello los efectos de la notificación.

### 12. Régimen jurídico.

Se trata del otorgamiento de autorizaciones para el aprovechamiento o el uso especial de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RB) y artículos 86.2 y 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

En lo no previsto en las presentes bases regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Reglamento de Bienes de las

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ5ZH26QFAM053N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, supletoriamente se aplicará la Ley 2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, conforme establece su artículo 9.1.

### 13. Jurisdicción competente.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con la preparación y adjudicación de los espacios asignados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1,b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de las autorizaciones serán resueltas por el órgano competente para otorgarlas, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL SECRETARIO  
Fdo. Carlos Hernández Rubio

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que las precedentes Bases y sus anexos que regulan el procedimiento para la instalación de puestos en el dominio público del municipio de Ciudad Rodrigo, durante la celebración de los martes comerciales de agosto (Martes Chico y Martes Mayor) han sido aprobados, como órgano competente para ello, mediante Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2022, y que el mismo órgano ha acordado la aprobación del expediente y la convocatoria.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

*Contra la presente Resolución que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.*

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ8ZH26QFAM053N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 6 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo



### ANEXO I

## INSTALACIÓN PUESTOS MARTES CHICO 2 de agosto 2022

**LUGAR:** ENTORNO COMERCIAL PARQUE LA GLORIETA

**PLAZO SOLICITUD:** hasta las 14:00h del VIERNES, 15 julio

**HORARIO DEL MERCADO:** de 10:00h a 15:00h

**HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública:** 10:00h

### MODELO SOLICITUD DE PUESTO

<b>D.</b>		
<b>Domicilio a efectos:</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>
<b>DNI:</b>		
<b>Dirección correo electrónico</b> (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
<b>Teléfono/s:</b>		

**Marcar con una X:**

<input type="checkbox"/>	<b>En nombre propio</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (Razón social o comercial de Empresa) o EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>CIF:</b>

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b> (CARACTERISTICAS DEL PUESTO: breve descripción del producto a exponer o vender)	
<b>METROS DEL PUESTO</b> (largo x ancho)	
<b>EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores ?.</b> <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI <b>Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) N° REFERENCIA puesto MARTES CHICO:</b>  <input type="checkbox"/> NO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ5ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

<p><b>¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA?</b></p> <p>☞ Marque con una X la casilla que corresponda</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (indicará <b>zona preferente</b>, según el recuadro señalado más abajo)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (DELANTE del propio <b>establecimiento comercial</b>)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO</b> (<b>PUERTAS ABIERTAS</b>, el establecimiento permanecerá <b>UNICAMENTE</b> abierto de cara al público, <b>SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA</b>).</p>
<p><b>MARTES CHICO</b></p> <p><b>ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL PARQUE LA GLORIETA (marcar con una X la zona):</b></p> <p><input type="checkbox"/> SAN FERNANDO <input type="checkbox"/> SANTA CLARA <input type="checkbox"/> VALERA <input type="checkbox"/> CARCABAS <input type="checkbox"/> AVDA. BÉJAR <input type="checkbox"/> LAGUNA <input type="checkbox"/> PERAMATO <input type="checkbox"/> LORENZA IGLESIAS <input type="checkbox"/> PARQUE DE LA GLORIETA</p> <p><u>El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los puestos conforme bases de participación. Es decir, la ubicación del puesto será concedida por el propio Ayuntamiento.</u></p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)</p>

### EXPONE QUE:

Vistas las **BASES** de participación del MARTES CHICO, **ACEPTO Y ME COMPROMETO** al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.

En Ciudad Rodrigo, a            de            de 2022

EL INTERESADO  
SELLO EMPRESA Y/O FIRMA RESPONSABLE

Fdo.-

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo

### ANEXO II

#### INSTALACIÓN PUESTOS MARTES CHICO 2022

#### MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

(a los efectos establecidos en los artículos 71 y 85 LCSP)

<b>D.</b>		
<b>Domicilio a efectos:</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>
<b>DNI:</b>		
<b>Dirección correo electrónico:</b>		
<b>Teléfono/s:</b>		

#### MANIFIESTO:

**PRIMERO:** Que estando interesado en participar con un puesto de venta durante el **Martes Chico (2 agosto 2022)** en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesto mi interés en participar con arreglo a los siguientes requisitos y que declaro conocer y aceptar.

**SEGUNDO:** Que conozco las Bases de participación y **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- ✓ Tener plena capacidad de obrar, y solvencia económica, financiera y técnica o profesional para la realización de la actividad.
- ✓ Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones vigentes.
- ✓ No estar incurso en una prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- ✓ Autorizar expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para que, si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- ✓ Que se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado tercero de esta declaración en cualquier momento, en que sea requerido para ello.
- ✓ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es el siguiente:  
\_\_\_\_\_

**TERCERO:** Adjunto:

- ✓ DNI o CIF del solicitante (según proceda).
- ✓ Fotos del puesto o stand (en caso de que se posean)
- ✓ Cualquier otra documentación que considere relevante y según proceda (carnet artesano, seguridad social de autónomos, declaración de estar al corriente de pago, etc.).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2022  
(firma y sello)

**EL SOLICITANTE**

Fdo.-

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo



### ANEXO I

## INSTALACIÓN PUESTOS MARTES CHICO 2 de agosto 2022

**LUGAR: ENTORNO COMERCIAL PARQUE LA GLORIETA**

**PLAZO SOLICITUD: hasta las 14:00h del VIERNES, 15 julio**

**HORARIO DEL MERCADO: de 10:00h a 15:00h**

**HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública: 10:00h**

### MODELO SOLICITUD DE PUESTO –**INFANTIL**

<b>Nombre y apellidos (niño participante):</b>		
<b>Domicilio:</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>
<b>DNI:</b>		
<b>Dirección correo electrónico</b> (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
<b>Teléfono/s:</b>		

Marcar con una X:

<input type="checkbox"/>	<b>Nombre y apellidos niños participantes</b> (en caso de participar más de un niño con el puesto):
<input type="checkbox"/>	<b>EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO</b> (nombre comercial del puesto, si se le tiene):

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b> (CARACTERISTICAS DEL PUESTO: breve descripción del producto a exponer o vender)	
<b>METROS DEL PUESTO</b> (largo x ancho)	
<b>EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores ?</b> <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) Nº REFERENCIA puesto MARTES CHICO:  <input type="checkbox"/> NO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

<p><b>¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA?</b></p> <p>☞ Marque con una X la casilla que corresponda</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (indicará <b>zona preferente</b>, según el recuadro señalado más abajo)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (DELANTE del propio <b>establecimiento comercial</b>)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO</b> (<b>PUERTAS ABIERTAS</b>, el establecimiento permanecerá <b>UNICAMENTE</b> abierto de cara al público, <b>SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA</b>).</p>
<p><b>MARTES CHICO</b></p> <p><b>ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL PARQUE LA GLORIETA (marcar con una X la zona):</b></p> <p><input type="checkbox"/> SAN FERNANDO <input type="checkbox"/> SANTA CLARA <input type="checkbox"/> VALERA <input type="checkbox"/> CARCABAS <input type="checkbox"/> AVDA. BÉJAR <input type="checkbox"/> LAGUNA <input type="checkbox"/> PERAMATO <input type="checkbox"/> LORENZA IGLESIAS <input type="checkbox"/> PARQUE DE LA GLORIETA</p> <p><u>El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los puestos conforme bases de participación. Es decir, la ubicación del puesto será concedida por el propio Ayuntamiento.</u></p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)</p>

### EXPONE QUE:

Vistas las **BASES** de participación del MARTES CHICO, **ACEPTO Y ME COMPROMETO** al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.

En Ciudad Rodrigo, a            de            de 2022

EL INTERESADO

Fdo.-

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ8ZH26QFAM053N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo

### ANEXO II

#### **AUTORIZACIÓN A MENORES** para puesto de venta en Martes Chico 2022

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nombre del padre/madre/tutor),  
con DNI/NIE \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(localidad/código postal y provincia, en su caso), actuando en su condición de \_\_\_\_\_  
(padre/madre/tutor) del menor \_\_\_\_\_ (nombre del menor),  
provisto de DNI/NIE \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**AUTORIZA** mediante la presente la solicitud de un puesto de venta de  
\_\_\_\_\_ (producto objeto de venta) al menor referenciado durante la celebración  
del MARTES CHICO 2022.

Y para que así conste, firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2022.

**EL PADRE, MADRE O TUTOR**

Fdo.- \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSXEHLTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo



### ANEXO I

## INSTALACIÓN PUESTOS MARTES MAYOR 9 de agosto 2022

**LUGAR:** ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)  
**PLAZO SOLICITUD:** hasta las 14:00h del VIERNES, 15 julio  
**HORARIO DEL MERCADO:** de 10:00h a 15:00h  
**HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública:** 10:00h

### MODELO SOLICITUD DE PUESTO

<b>D.</b>		
<b>Domicilio a efectos:</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>
<b>DNI:</b>		
<b>Dirección correo electrónico</b> (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
<b>Teléfono/s:</b>		

**Marcar con una X:**

<input type="checkbox"/>	En nombre propio	
<input type="checkbox"/>	EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (Razón social o comercial de Empresa) o EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO:	CIF:

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b> (CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO: breve descripción del producto a exponer o vender)	
<b>METROS DEL PUESTO</b> (largo x ancho)	
<b>EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores ?</b> <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) Nº REFERENCIA puesto MARTES MAYOR:  <input type="checkbox"/> NO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSXEHLTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 15 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

<p><b>¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA?</b></p> <p>☞ Marque con una X la casilla que corresponda</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (indicará <b>zona preferente</b>, según el recuadro señalado más abajo)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (DELANTE del propio <b>establecimiento comercial</b>)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO</b> (<b>PUERTAS ABIERTAS</b>, el establecimiento permanecerá <b>UNICAMENTE</b> abierto de cara al público, <b>SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA</b>).</p>
<p><b>MARTES MAYOR</b></p> <p><b>ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona):</b></p> <p><input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO</p> <p><u>El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los puestos conforme bases de participación.</u> Es decir, la ubicación del puesto será concedida por el propio Ayuntamiento.</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)</p>

### EXPONE QUE:

Vistas las **BASES** de participación del MARTES MAYOR, **ACEPTO Y ME COMPROMETO** al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.

En Ciudad Rodrigo, a                    de                    de 2022

EL INTERESADO  
SELLO EMPRESA Y/O FIRMA RESPONSABLE

Fdo.-

*Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento.*

*Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.*

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ5ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 16 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo

### ANEXO II

#### INSTALACIÓN PUESTOS MARTES MAYOR 2022

#### MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

(a los efectos establecidos en los artículos 71 y 85 LCSP)

<b>D.</b>		
<b>Domicilio a efectos:</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>
<b>DNI:</b>		
<b>Dirección correo electrónico:</b>		
<b>Teléfono/s:</b>		

#### MANIFIESTO:

**PRIMERO:** Que estando interesado en participar con un puesto de venta durante el **Martes Mayor (9 agosto 2022)** en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesto mi interés en participar con arreglo a los siguientes requisitos y que declaro conocer y aceptar.

**SEGUNDO:** Que conozco las Bases de participación y **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- ✓ Tener plena capacidad de obrar, y solvencia económica, financiera y técnica o profesional para la realización de la actividad.
- ✓ Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones vigentes.
- ✓ No estar incurso en una prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- ✓ Autorizar expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para que, si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.
- ✓ Que se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado tercero de esta declaración en cualquier momento, en que sea requerido para ello.
- ✓ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es el siguiente:

**TERCERO:** Adjunto:

- ✓ DNI o CIF del solicitante (según proceda).
- ✓ Fotos del puesto o stand (en caso de que se posean)
- ✓ Cualquier otra documentación que considere relevante y según proceda (carnet artesano, seguridad social de autónomos, declaración de estar al corriente de pago, etc.).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2022

(firma y sello)

**EL SOLICITANTE**

Fdo.-

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQ5ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo



### ANEXO I

## INSTALACIÓN PUESTOS MARTES MAYOR 9 de agosto 2022

**LUGAR:** ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)

**PLAZO SOLICITUD:** hasta las 14:00h del VIERNES, 15 julio

**HORARIO DEL MERCADO:** de 10:00h a 15:00h

**HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública:** 10:00h

### MODELO SOLICITUD DE PUESTO –INFANTIL

**Nombre y apellidos (niño participante):**

**Domicilio:**

**Localidad**

**Provincia**

**C.P.**

**DNI:**

**Dirección correo electrónico** (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):

**Teléfono/s:**

Marcar con una X:

**Nombre y apellidos niños participantes** (en caso de participar más de un niño con el puesto):

**EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO** (nombre comercial del puesto, si se le tiene):

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b> (CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO: breve descripción del producto a exponer o vender)	
<b>METROS DEL PUESTO</b> (largo x ancho)	
<b>EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores?</b> <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> <b>SI</b> Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) <b>Nº REFERENCIA puesto MARTES MAYOR:</b>  <input type="checkbox"/> <b>NO</b>

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSXEHLTQ5ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ághina 18 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

<p><b>¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA?</b></p> <p>☞ Marque con una X la casilla que corresponda</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (indicará <b>zona preferente</b>, según el recuadro señalado más abajo)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SI</b> (DELANTE del propio <b>establecimiento comercial</b>)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO</b> (<b>PUERTAS ABIERTAS</b>, el establecimiento permanecerá <b>UNICAMENTE</b> abierto de cara al público, <b>SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA</b>).</p>
<p><b>MARTES MAYOR</b></p> <p><b>ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona):</b></p> <p><input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO</p> <p><u>El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los puestos conforme bases de participación.</u> Es decir, la ubicación del puesto será concedida por el propio Ayuntamiento.</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)</p>

### EXPONE QUE:

Vistas las **BASES** de participación del MARTES MAYOR, **ACEPTO Y ME COMPROMETO** al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.

En Ciudad Rodrigo, a            de            de 2022

EL INTERESADO

Fdo.-

*Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.*

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSYEHILTQSZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 19 de 20



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo

### ANEXO II

#### **AUTORIZACIÓN A MENORES** **para puesto de venta en Martes Mayor 2022**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nombre del padre/madre/tutor),  
con DNI/NIE \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(localidad/código postal y provincia, en su caso), actuando en su condición de \_\_\_\_\_  
(padre/madre/tutor) del menor \_\_\_\_\_ (nombre del menor),  
provisto de DNI/NIE \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**AUTORIZA** mediante la presente la solicitud de un puesto de venta de  
\_\_\_\_\_ (producto objeto de venta) al menor referenciado durante la celebración  
del MARTES MAYOR 2022.

Y para que así conste, firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2022.

**EL PADRE, MADRE O TUTOR**

Fdo.- \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 6747XSXEHLTQ5ZH26QFAMD53N | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20